

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

(1) Operaciones de CEALSA

Central Almacenadora, S.A. - CEALSA, fue constituida bajo las Leyes de la República de Guatemala, como Sociedad Anónima, según Escritura Pública No. 30 del Notario Max Jiménez Oliva, de fecha 22 de julio de 1971. Su objetivo es la operación y manejo de Almacenes Generales de Depósito. Las oficinas están ubicadas en la Ciudad de Guatemala.

Los estados financieros a diciembre del 2013 y 2012, fueron aprobados por la Administración el 10 de enero del 2014 y el 9 de enero del 2013, respectivamente. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se tenían 157 y 159 empleados, respectivamente.

(2) Resumen de las políticas contables más significativas

a) Bases de presentación

Los estados financieros de CEALSA han sido preparados en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con políticas y prácticas vigentes contenidas en el Manual de Instrucciones Contables para las Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, emitido por la Junta Monetaria en Resolución JM-150-2006; disponiendo que en lo no regulado específicamente se aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, según corresponda. Estas disposiciones contienen ciertas diferencias con relación a las NIIF, indicadas a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos. El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, no contempla los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera sobre la presentación de los estados financieros.
- Los ingresos devengados en concepto de servicios de almacenaje y otros se reconocen como producto hasta que son efectivamente percibidos; registrando conceptos provisionalmente en cuentas del Balance general denominadas "Cuentas por cobrar y Productos por realizar". Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación; sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que de ser importantes, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de ese año.

Las principales políticas contables adoptadas en la contabilización de las operaciones y en la preparación de la información financiera se resumen a continuación:

b) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos de CEALSA en concepto de servicios de almacenaje, son reconocidos por el método de lo percibido. Los ingresos se registran como cuenta por cobrar desde el momento en que son devengados; no obstante, se registran en resultados hasta que se cobran.

Los ingresos de CEALSA están concentrados principalmente en cinco clientes, los cuales representan alrededor del 80% del total de sus ingresos. No obstante, dicha concentración es monitoreada periódicamente por la Gerencia y reconoce que los mismos pudieran ser cubiertos por nuevos clientes sustitutos para disminuir la dependencia de sus ingresos.

c) Inversiones en valores

Éstas se realizan en el sistema financiero guatemalteco y son valuadas a valor costo, debido a que su vencimiento oscila entre 90 y 180 días, las cuales devengan tasas de rendimiento acordes al mercado. Los intereses se reconocen conforme se devengan, según las estipulaciones convenidas en cada inversión.

d) Activo extraordinario

Los activos extraordinarios que se aceptan o adquieren, en los casos a los que se refiere el artículo 54 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; son registrados contablemente al valor de mercado determinado por avalúo comercial, realizado por valuador de reconocida capacidad. Según reglamento (resolución JM 263-2002) cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros deber reconocerse contra los resultados del año.

e) Propiedad y equipo

Se registra al costo de adquisición. Las reparaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan. Los desembolsos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo y no alargan la vida útil restante, se cargan a los

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

gastos del período a medida que se efectúan. Las depreciaciones son registradas bajo el método de línea recta y se calculan con base a los porcentajes siguientes:

• Equipo de cómputo	33.33%
• Mobiliario y equipo	20.00%
• Vehículos	20.00%
• Edificaciones	5.00%
• Instalaciones	5.00%

f) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional de la República de Guatemala, al tipo de cambio vigente al momento de la operación. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera son reexpresados en moneda nacional al final de cada mes, de acuerdo con el tipo de cambio prevaleciente en el sistema bancario y el efecto correspondiente es incluido como parte de los resultados del período.

g) Instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero representa la cantidad por la cual puede ser negociado en una transacción actual sin presión entre partes interesadas. Los siguientes métodos y suposiciones fueron usados al estimar el valor razonable de cada clase de instrumento financiero.

- Efectivo y equivalentes de efectivo: El valor en libros se aproxima a su valor razonable debido a lo corto de su realización, el cual incluye inversiones con vencimiento menor o igual a 3 meses al cierre del ejercicio anual. Las inversiones que vencen a más de 90 días a partir del cierre, pudieran ser desinvertidas con anterioridad; razón por la cual, son clasificadas como equivalentes de efectivo
- Cuentas por cobrar: El valor en libros se aproxima a su valor razonable debido a lo corto de su vencimiento.
- Préstamos bancarios: Su valor en libros se aproxima a su valor razonable debido a que se encuentran pactados a tasas de interés de mercado.
- Cuentas por pagar: Su valor en libros se aproxima al valor razonable debido a su corto vencimiento de pago.

Principalmente los Activos y Pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenedora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

h) Provisiones para indemnizaciones

Las indemnizaciones que se acumulan a favor de los empleados según el tiempo de servicio, de acuerdo a lo establecido con el Código de Trabajo de Guatemala, pueden llegar a pagarse en caso de despido injustificado, o a sus beneficiarios en caso de muerte, a razón de un mes de sueldo por cada año ininterrumpido de servicios, para lo cual CEALSA provisiona, en base a su experiencia, el Pasivo suficiente para cubrir los pagos que pudieran ocurrir.

i) Impuesto sobre la renta

Debido a que la base contable utilizada para la elaboración de los estados financieros adjuntos no difiere de la que se utiliza para preparar la declaración del Impuesto Sobre la Renta, no se generan diferencias temporales imponibles o deducibles en el futuro, que requieran el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido.

j) Contingencias

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, CEALSA no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

k) Reserva legal y otras reservas para inversión

Sobre la utilidad del año se calcula el 5% de Reserva Legal y lo que se tiene en planes de inversión a ejecutar se traslada a una cuenta denominada "Otras reservas para inversión".

(3) Unidad monetaria y tipo de cambio

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala. A partir del 16 de marzo de 1994, la Junta Monetaria autorizó que el valor del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América se fijara en el mercado bancario nacional a través de la oferta y demanda de divisas. Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el tipo de cambio en el mercado bancario era de Q7.84 y Q7.90 por US\$1, respectivamente.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenedora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedurías o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

		2013		2012
Inversiones en valores <u>a/</u>	Q	13,233,057	Q	11,660,034
Depósitos monetarios		1,060,764		4,279,921
Depósitos de ahorro		50,102		49,302
Caja		13,800		13,800
	Q	14,357,723	Q	16,003,057

a/ Las inversiones que vencen a más de 90 días a partir del 31 de diciembre del 2013 y 2012, pudieran ser desinvertidas con anterioridad; razón por la cual, son clasificadas como equivalentes de efectivo. Al 31 de diciembre, se integraban de la siguiente forma:

Inversiones en valores al 31 de diciembre del 2013

Banco	Certificado	Emisión	Vencimiento	Tasa de interés	Plazo	Valor certificado
Industrial	156332	18/11/2013	16/02/2014	7.00%	91	Q 2,350,000
G&T	201045	22/07/2013	13/01/2014	7.25%	180	1,800,000
Industrial	159838	30/12/2013	30/03/2014	7.00%	91	1,600,000
Industrial	165665	04/11/2013	02/02/2014	7.00%	91	1,000,000
G&T	224899	13/12/2013	10/06/2014	7.25%	180	1,000,000
Promerica	130634	05/11/2013	04/05/2014	7.50%	180	966,378
Banrural	515109	25/11/2013	22/02/2014	6.50%	90	811,619
G&T	201042	05/07/2013	31/12/2013	7.25%	180	750,000
G&T	224897	13/12/2013	10/06/2014	7.25%	180	700,000
Van						10,977,997

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

Vienen							10,977,997
Industrial	164496	18/11/2013	16/02/2014	7.00%	91		650,000
G&T	224895	13/12/2013	10/06/2014	7.25%	180		450,000
Trabajadores	304269	24/11/2013	22/05/2014	6.50%	180		450,000
G&T	224898	13/12/2013	10/06/2014	7.25%	180		400,000
Promerica	130763	25/11/2013	24/05/2014	7.50%	180		305,060
Total Q							13,233,057

Inversiones en valores al 31 de diciembre del 2012

Banco	Certificado	Emisión	Vencimiento	Tasa de interés	Plazo	Valor certificado
Industrial	156332	19/11/2012	17/02/2013	7.50%	91 Q	2,175,000
G&T	199524	24/07/2012	18/01/2013	7.25%	180	1,700,000
Industrial	155330	23/10/2012	21/01/2013	7.50%	91	1,200,000
Industrial	154083	01/10/2012	31/12/2012	7.50%	91	900,000
G&T	198155	18/12/2012	15/06/2013	7.25%	180	800,000
Industrial	156272	23/10/2012	21/01/2013	7.50%	91	800,000
Promerica	126428	06/11/2012	04/02/2013	7.60%	91	775,000
G&T	198135	05/11/2012	30/04/2013	7.25%	180	675,000
G&T	199520	11/07/2012	05/01/2013	7.25%	180	650,000
Banrural	434231	19/11/2012	16/02/2013	6.50%	91	565,034
G&T	198154	18/12/2012	15/06/2013	7.25%	180	550,000
Trabajadores	290719	19/11/2012	17/05/2013	7.00%	180	400,000
G&T	198156	18/12/2012	15/06/2013	7.25%	180	270,000
G&T	198153	18/12/2012	15/06/2013	7.25%	180	200,000
Q						11,660,034

(5) Cuentas por cobrar y productos por realizar

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenedora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

Cuentas por cobrar

	2013		2012	
Productos por cobrar	Q	6,234,860	Q	3,766,269
Prestación de otros servicios		16,425		9,794
	Q	6,251,285	Q	3,776,063

Productos por realizar

	2013		2012	
Productos devengados no percibidos	Q	6,234,860	Q	3,766,269
Prestación de otros servicios		16,425		9,794
	Q	6,251,285	Q	3,776,063

(6) Activo extraordinario

El Bien inmueble ubicado en el Municipio del Puerto de San José, departamento de Escuintla, Guatemala, inscrito en el Registro General de la Propiedad con el número de Finca 5,760, Folio 260 y Libro 52 E. Dicho inmueble fue adquirido por CEALSA, en el proceso de liquidar el saldo por cobrarle a Espacios Cerámicos, S.A. Dicho proceso fue influenciado por el faltante de mercadería detectado en el inventario que avalaba un bono de prenda emitido por CEALSA (ver nota 7); en adición, el inmueble formaba parte de la garantía de un préstamo hipotecario, por lo que CEALSA procedió a cancelar el saldo por cuenta de Espacios Cerámicos, S.A., para su liberación y adquisición.

Dicho inmueble fue registrado a valor de mercado de Q4,786,440, determinado por avalúo comercial fechado 11 de abril del 2013, llevado a cabo por la Firma Ingenieros Valuadores, S.A. Actualmente el inmueble se encuentra en proceso de negociación, para la recuperación de los fondos invertidos; reflejados en la cuenta de Otros Activos denominada "Faltante de mercadería" (ver nota 7); así como, la cancelación del préstamo bancario adquirido (ver nota 11).

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

(7) Otros activos

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Faltante de mercadería (ver nota 6)	Q	1,089,365	Q	-
Reserva por faltante de mercadería (ver nota 15)		(1,089,365)		-
Cuentas por liquidar		397,532		44,342
Gastos anticipados		236,153		176,675
	Q	633,685	Q	221,017

(8) Propiedad y equipo - neto

Los saldos y movimientos por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, se muestran de la siguiente forma:

	Saldo Inicial 31/12/2012		Adiciones		Bajas		Saldo Final 31/12/2013	
Costo histórico								
Terrenos	Q	70,000	Q	-	Q	-	Q	70,000
Edificaciones		10,460,073		-		-		10,460,073
Equipo de cómputo		1,974,888		571,027		-		2,545,915
Mobiliario y equipo		3,400,710		389,400		-		3,790,110
Vehículos		596,319		8,864		-		605,183
		16,501,990		969,291		-		17,471,281
Depreciación acumulada								
Edificaciones		3,916,463		474,702		-		4,391,165
Equipo de cómputo		1,253,994		128,883		-		1,382,877
Mobiliario y equipo		2,731,700		276,779		-		3,008,479
Vehículos		563,001		23,549		-		586,550
		8,465,158		903,913		-		9,369,071
Valor en libros	Q	8,036,832	Q	65,378	Q	-	Q	8,102,210

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

Los saldos y movimientos por el año terminado el 31 de diciembre del 2012, se muestran de la siguiente forma:

	Saldo Inicial 31/12/2011		Adiciones		Bajas		Saldo Final 31/12/2012	
Costo histórico								
Terrenos	Q	70,000	Q	-	Q	-	Q	70,000
Edificaciones		10,460,073		-		-		10,460,073
Equipo de cómputo		1,355,797		619,091		-		1,974,888
Mobiliario y equipo		3,102,323		298,387		-		3,400,710
Vehículos		585,210		11,109		-		596,319
		15,573,403		928,587		-		16,501,990
Depreciación acumulada								
Edificaciones		3,441,752		474,711		-		3,916,463
Equipo de cómputo		1,090,904		163,090		-		1,253,994
Mobiliario y equipo		2,441,601		290,099		-		2,731,700
Vehículos		473,711		89,290		-		563,001
		7,447,968		1,017,190		-		8,465,158
Valor en libros	Q	8,125,435	Q	(88,603)	Q	-	Q	8,036,832

(9) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Proveedores	Q	303,370	Q	250,841
Sueldos y otras remuneraciones		87,497		168,972
Cobros por cuenta ajena		57,237		-
Cuotas patronales		53,674		51,911
Retenciones		47,638		48,618
Otras cuentas por pagar		41,609		37,858
Van		591,025		558,200

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenedora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

Vienen	591,025	558,200
Seguros	27,390	17,885
Acreeedores varios	17,813	23,423
	Q 636,228	Q 599,508

(10) Otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Provisión bono 14	Q	241,057	Q	196,833
Provisión del Impuesto Sobre la Renta <u>a/</u>		78,569		196,548
Provisión para aguinaldos		40,962		83,643
	Q	360,588	Q	477,024

a/ Corresponde al Impuesto Sobre la Renta de diciembre determinado según el régimen opcional simplificado del 6% sobre los ingresos afectos.

(11) Préstamo bancario

Préstamo bancario obtenido en el Banco Reformador, S.A., por Q2,300,000, con garantía fiduciaria, pagadero en cuotas mensuales, el cual devenga el 6% de interés anual variable, con vencimiento el 1 de abril del 2016, prorrogable. Utilizado en el proceso de adquisición del "activo extraordinario" (ver nota 6). Al 31 de diciembre del 2013, el saldo del préstamo es de Q1,788,889; de los cuales Q766,667 y Q1,022,222 está clasificados a corto plazo y largo plazo, respectivamente.

(12) Capital autorizado y pagado

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el capital social asciende a Q500,000, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, integrado por 1,000 acciones con un valor nominal de Q500 cada una.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

(13) Productos por servicios

Durante los años terminados el 31 de diciembre, los ingresos se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Otros servicios <u>a/</u>	Q	17,291,642	Q	14,864,993
Almacenaje		6,200,292		5,678,268
	Q	23,491,934	Q	20,543,261

a/ Estos ingresos constituyen servicios de logística que CEALSA presta a varios de sus clientes, y se registran de acuerdo a la nomenclatura contable en la cuenta de "Otros servicios".

(14) Gastos de administración y servicios

Los gastos incurridos durante los años terminados el 31 de diciembre, para la Administración de CEALSA se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Funcionarios y empleados	Q	9,550,762	Q	9,530,692
Gastos varios		2,894,944		1,574,258
Depreciaciones y amortizaciones		905,945		1,019,222
Reparaciones y mantenimiento		939,437		668,307
Primas de seguros y fianzas		515,807		404,429
Directiva		421,904		394,800
Honorarios profesionales		1,000,913		1,198,031
Arrendamientos		379,695		197,091
Impuestos y contribuciones		108,291		110,256
	Q	16,717,698	Q	15,097,086

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenedora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

(15) Otros gastos de operación

Los otros gastos de operación incurridos durante los años terminados el 31 de diciembre, para la Administración de CEALSA se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Control fiscal <u>a/</u>	Q	330,000	Q	228,532
Reconocimiento de daños		53,218		140,219
Cuentas incobrables (ver nota 7)		1,089,365		-
	Q	1,472,583	Q	368,751

a/ Los gastos por control fiscal corresponden a servicios del personal de la Delegación de Aduanas, ubicados en las instalaciones de CEALSA.

(16) Impuesto sobre la renta

CEALSA se encuentra inscrita en el régimen opcional simplificado sobre ingresos del Impuesto Sobre la Renta.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el derecho de las autoridades fiscales de revisar las declaraciones juradas del Impuesto Sobre la Renta prescribe a los cuatro años contados a partir de la fecha en que la declaración debió ser presentada. Las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta de los periodos del 2010 al 2013 de CEALSA, no han sido revisadas por las autoridades fiscales.

(17) Cuentas de orden

Al 31 de diciembre, se integran de la siguiente forma:

	2013		2012	
Mercaderías en depósito <u>a/</u>	Q	78,072,084	Q	97,577,688
Títulos en circulación <u>b/</u>		5,000,000		12,070,759
Seguros sobre mercancías <u>c/</u>		209,169,226		302,226,359
Otras cuentas de orden		6,793,317		11,142,154
	Q	299,034,627	Q	423,016,960

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Central Almacenadora, S.A.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012

- a/ Corresponden a las mercaderías recibidas por CEALSA, las consignadas al Almacén General de Depósito Fiscal amparadas con pólizas de importación; las depositadas en Almacén General de Depósito amparadas con depósitos simples y mercaderías en bodegas propias como habilitadas respaldadas con certificados de depósito y bonos de prenda, expresadas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. También se incluyen mercaderías en remate (inventarios consignados por el Banco Agromercantil, S.A.), que asciende a Q3,000,000 de Industria Lencera, S.A.
- b/ Corresponden a certificados de depósito y bonos de prenda que CEALSA emite como depósitos de mercaderías.
- c/ Corresponden a los montos asegurados de acuerdo a los seguros contratados por CEALSA y seguros endosados por terceros a favor de CEALSA, para proteger de posibles eventualidades las mercaderías recibidas en depósito.

(18) Eventos subsecuentes

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la Administración, e incluso antes de la fecha de la emisión del Informe de los Auditores Independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.



Dictamen del Auditor Independiente

Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo

Al Consejo de Administración
y a los accionistas de
CENTRAL ALMACENADORA, S.A.

Hemos auditado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el balance general de **Central Almacenadora, S.A. - CEALSA**, al 31 de diciembre del 2013; así como, los correspondientes estados de resultados, de movimiento patrimonial de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre el conjunto de estados financieros con fecha 31 de enero del 2014.

Excepto por lo que se indica en los párrafos siguientes, realizamos la verificación del cumplimiento de lo que establece la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; así como, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo por parte de CEALSA. En el Anexo I, se describe el alcance utilizado.

- Se verificó la adopción, desarrollo y ejecución de Programas, Normas y Procedimientos idóneos que permitan a CEALSA identificar el uso indebido en operaciones que pudieran relacionarse con el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo; sobre los cuales no tuvimos evidencia suficiente de que los mismos se ejecuten en su totalidad.
- Verificamos las principales funciones del Oficial de Cumplimiento de CEALSA ante la Intendencia de Verificación Especial. Sin embargo el Oficial de Cumplimiento no reúne los requisitos indicados en la Ley; CEALSA a la fecha de nuestra revisión se encontraba en proceso de nombrar a un nuevo Oficial de Cumplimiento.

Excepto por lo indicado en los párrafos anteriores, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que CEALSA hubiera incumplido los términos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos; así como, en la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo; y su reglamento respectivo.

Este reporte es emitido únicamente para información y uso del Consejo de Administración, la Junta Directiva y la Administración de CEALSA; así como, para la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos; no fue preparado para ser usado por cualquier otra persona u Organismo distinto a las partes indicadas en este Dictamen.



Gilmar D. Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6771



Guatemala, 31 de enero del 2014

ANEXO I

Cumplimiento de obligaciones relacionadas con la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo

(1) Antecedentes

A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, según Acuerdos Gubernativos 118-2002 y 86-2006, se solicita a los Auditores Externos la opinión sobre el cumplimiento de las Políticas, Normas y Procedimientos para detectar y prevenir el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo.

(2) Alcance

Nuestro alcance fue determinado en función a las normativas vigentes, aplicables para prevenir el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo, siendo éstas los Decretos Ley 67-2001 y 58-2005, emitidos por el Congreso de la República de Guatemala y los Acuerdos Gubernativos 118-2002 y 86-2006.

A continuación citamos los procedimientos más importantes, utilizados para evaluar el cumplimiento de las normativas anteriormente descritas:

- Se verificó la adopción, desarrollo y ejecución de Programas, Normas y Procedimientos idóneos para evitar el uso indebido de los servicios de CEALSA y que se pudieran relacionar con el lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo. Sin embargo, no hay evidencia suficiente de que los mismos se ejecuten en su totalidad; tales como: programas, papeles de trabajo, reportes emitidos, entre otros.
- Verificamos los procedimientos utilizados por CEALSA, para asegurar un alto nivel de integridad del personal; lo cual incluye, conocer los antecedentes personales, laborales y patrimoniales.
- Verificamos la existencia de capacitación permanente al personal, relacionada con las responsabilidades que se derivan de las leyes en mención.
- Verificamos la existencia de funcionarios gerenciales encargados de vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos; así como, de un Oficial de Cumplimiento quien vela por la ejecución de las obligaciones que exigen las leyes, incluidos el mantenimiento y envío de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas e inusuales.

- Verificamos que CEALSA tiene la política de no recibir efectivo por más de Q5,000 o su equivalente en dólares. Sin embargo, si existiera un caso aislado, se solicita el formulario de registros para identificar transacciones que superen el monto de US \$10,000 y US \$3,000.
- Verificamos la presentación del Informe de detección o no detección de transacciones sospechosas.
- Verificamos el cumplimiento de las principales funciones del Oficial de Cumplimiento de CEALSA ante la Intendencia de Verificación Especial. Sin embargo, verificamos que el Oficial titular no cuenta con un perfil gerencial, tal y como lo solicita la Ley.



Dictamen del Auditor Independiente

Cumplimiento de las políticas relacionadas con la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito

Al Consejo de Administración
y a los accionistas de
CENTRAL ALMACENADORA, S.A.

Hemos auditado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el balance general de **Central Almacenadora, S.A. - CEALSA**, al 31 de diciembre del 2013; así como, los correspondientes estados de resultados, de movimiento patrimonial de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre el conjunto de estados financieros con fecha 31 de enero del 2014.

Realizamos la verificación del cumplimiento de lo que establece la Ley de Almacenes Generales de Depósito y sus reglamentos por parte de CEALSA. En el Anexo I, se describe el alcance utilizado.

En relación con nuestra auditoría, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que CEALSA hubiera incumplido los términos establecidos sobre las políticas relacionadas con la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito.

Este reporte es emitido únicamente para información y uso del Consejo de Administración, la Junta Directiva y la Administración de CEALSA; así como, para la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos; no fue preparado para ser usado por cualquier otra persona u organismo distinto a las partes indicadas en este Dictamen.

Gilmar D. Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6771



Guatemala, 31 de enero del 2014

ANEXO I

Cumplimiento de las políticas relacionadas con la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito

(1) Antecedentes

A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, según Acuerdo 07-2007, se solicita a los Auditores Externos la opinión sobre el cumplimiento de las Políticas, Normas y Procedimientos relacionados con la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito.

(2) Alcance

Nuestro alcance fue determinado en función a las normativas vigentes; relacionadas con la inspección, conservación y custodia de las mercaderías recibidas en depósito, siendo éstas el Decreto Ley 1746 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, el Acuerdo Gubernativo 20-69, y los Acuerdos 6-70, 16-75, 21-83 y 21-84.

A continuación citamos los procedimientos más importantes utilizados para evaluar el cumplimiento de las normativas anteriormente descritas:

- Verificamos selectivamente que los certificados de depósito y bonos de prenda se encuentran debidamente autorizados por la Superintendencia de Bancos.
- Verificamos el cumplimiento de los requisitos del registro de firmas de funcionarios autorizados para firmar certificados de depósito y bonos de prenda.
- Verificamos la existencia de tarjeta para estadísticas de precios.
- Verificamos que las mercaderías se depositan en bodegas construidas específicamente para este fin y dichas mercaderías se custodian bajo la responsabilidad de CEALSA.
- Verificamos la existencia de pólizas de seguro sobre las mercaderías en custodia de CEALSA.
- Verificamos que se practican inspecciones selectivas de conformidad con prácticas generalmente aceptadas.
- Verificamos selectivamente que las mercaderías recibidas son registradas en la Contabilidad y Sistema de Inventarios (mercaderías en custodia).



Dictamen del Auditor Independiente

Verificación selectiva de la existencia de las mercaderías depositadas

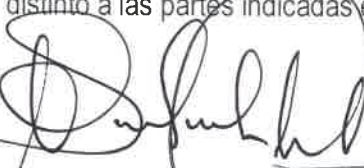
Al Consejo de Administración
y a los accionistas de
CENTRAL ALMACENADORA, S.A.

Hemos auditado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el balance general de **Central Almacenadora, S.A. - CEALSA**, al 31 de diciembre del 2013; así como, los correspondientes estados de resultados, de movimiento patrimonial de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre el conjunto de estados financieros con fecha 31 de enero del 2014.

Realizamos la verificación del cumplimiento de lo que establece la Ley de Almacenes Generales de Depósito y sus reglamentos por parte de CEALSA. Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, verificamos en forma selectiva la existencia de las mercaderías depositadas en CEALSA, al 31 de diciembre del 2013.

En relación con nuestra auditoría, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que no hubieran controles adecuados para el manejo, custodia y salvaguarda de las existencias de mercaderías recibidas en depósito por CEALSA, al 31 de diciembre del 2013, y no se detectaron diferencias significativas en las pruebas de conteo realizadas.

Este reporte es emitido únicamente para información y uso del Consejo de Administración, la Junta Directiva y la Administración de CEALSA; así como, para la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos; no fue preparado para ser usado por cualquier otra persona u organismo distinto a las partes indicadas en este Dictamen.


Gilmar D. Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6771



Guatemala, 31 de enero del 2014

ANEXO I

Verificación selectiva de la existencia de las mercaderías depositadas

(1) Antecedentes

A requerimiento de la Superintendencia de Bancos, según Acuerdo número 007-2007, se solicita a los Auditores Externos que como parte del alcance de la auditoría se verifique en forma selectiva la existencia de mercaderías depositadas.

(2) Alcance

A continuación citamos los procedimientos más importantes utilizados para verificar la existencia de las mercaderías depositadas:

- Recibimos la comunicación de CEALSA, sobre la programación para la realización de los inventarios de mercaderías en depósito al 31 de diciembre del 2013.
- Se asignó el equipo de auditoría para participar en la toma física de inventarios y se le dieron las instrucciones sobre los procedimientos a aplicar durante la toma física.
- Se realizó el recorrido en las bodegas de CEALSA, para verificar que todas las mercaderías estaban debidamente ordenadas e identificadas por cliente, tipo de producto y especificaciones.
- Se realizaron conteos selectivos de las mercaderías en cada una de las bodegas y los comparamos con las existencias teóricas según los controles de inventarios en el sistema.
- Se observó el procedimiento de cuadro final de los conteos físicos realizados por el personal de CEALSA, con las existencias teóricas según los controles de inventarios en el sistema.

Dictamen del Auditor Independiente

Verificación de la cobertura de los seguros y fianzas contratados

Al Consejo de Administración
y a los accionistas de
CENTRAL ALMACENADORA, S.A.

Hemos auditado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, el balance general de **Central Almacenadora, S.A. - CEALSA**, al 31 de diciembre del 2013; así como, los correspondientes estados de resultados, de movimiento patrimonial de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y hemos emitido nuestra opinión sin salvedades sobre el conjunto de estados financieros con fecha 31 de enero del 2014.

Realizamos la verificación del cumplimiento de lo que establece la Ley de Almacenes Generales de Depósito y sus reglamentos por parte de CEALSA. En el Anexo I, adjunto, se describe el alcance utilizado.

En relación con nuestra auditoría, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que CEALSA, hubiera incumplido con la contratación de cobertura de seguros y fianzas para cubrir adecuadamente el valor de los productos o mercancías depositados o en proceso de depósito, contra los riesgos que razonablemente los puedan afectar; así como, con los que se relacionan al almacenaje de bienes ajenos.

Este reporte es emitido únicamente para información y uso del Consejo de Administración, la Junta Directiva y la Administración de CEALSA; así como, para la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos; no fue preparado para ser usado por cualquier otra persona u organismo distinto a las partes indicadas en este Dictamen.



Gilmar D. Barrera
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 6771

Guatemala, 31 de enero del 2014

ANEXO I

Verificación de la cobertura de los seguros y fianzas contratados

(1) Antecedentes

A requerimiento de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, según Acuerdo número 007-2007, se solicita a los Auditores Externos que como parte del alcance de la auditoría se verifique la cobertura de los seguros y fianzas contratados.

(2) Alcance

Nuestro alcance fue determinado en función a las normativas vigentes, aplicables para la cobertura de los seguros y fianzas contratados, siendo estas el Decreto Ley número 1746 Ley de Almacenes Generales de Depósito, que en el artículo 4. indica: "Los almacenes deben mantener en vigor una póliza de seguro flotante o de otro tipo, la que debe cubrir el valor real de los productos o mercancías depositados o en proceso de depósito, contra los riesgos que razonablemente los puedan afectar, y los que se relacionan con el almacenaje de bienes ajenos, de tal manera que todo producto o mercancía que sea objeto de la emisión de un título de crédito por parte de los almacenes, quede automáticamente asegurado, a satisfacción de éstos y por cuenta de los respectivos interesados.

A continuación citamos los procedimientos más importantes utilizados para evaluar el cumplimiento de la normativa anterior:

- Verificamos que CEALSA, tiene contratada una póliza de seguro para cubrir los montos y riesgos de las mercaderías almacenadas, o bien que los clientes tienen contratadas pólizas de seguros en las mismas condiciones y que las pólizas han sido endosadas a favor de CEALSA.
- Verificamos que el monto de las pólizas contratadas cubrieran adecuadamente el monto de las existencias de mercaderías en depósito.
- Verificamos la vigencia de las pólizas contratadas.
- Verificamos la adecuada custodia y resguardo de las pólizas de seguro contratadas y endosadas a favor de CEALSA.